



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 4

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15

SECRETARÍA DE SALUD

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68

SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 80
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 86

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	91
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL	96
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL	98
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
◆ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL	99
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009	102
◆ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL	108
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009	112
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO)	118
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	128
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	141
◆ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	143
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	149
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL	153
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	158
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009	162
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	172
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	176
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	180

Continúa en la Pág. 3

Ñ) Consideraciones finales**IV.- BECAS Y DESPENSAS ESCOLARES.****A) Objetivo General**

A los Alumnos de las Escuelas Primarias Públicas de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos, que destaquen en su aprovechamiento escolar y se encuentren en condiciones de pobreza o desventaja social, sin discriminación por sexo, religión, raza, color de piel, etc., con el propósito apoyarlos y evitar su deserción, se crea el Subprograma de Becas y Despensas Escolares, el cual tiene como objetivo apoyar a los alumnos de primaria con una beca Económica y una Despensa con productos de la canasta Básica, para el sostenimiento de sus rendimientos escolares e impulsar sus potencialidades a través de la mejora de sus expectativas de vida escolar.

B) Objetivos Específicos:

- 1- Evitar la deserción escolar.
- 2- Proporcionar apoyo económico a estudiantes de las primarias públicas de la Demarcación.
- 3- Apoya la nutrición de estudiantes de las Primarias públicas de la Demarcación.
- 4- Combatir la discriminación de becarios por razones de sexo, religión, raza, color de piel, etc.,
- 5- Apoyar el cierre de brecha de género en la población escolar en las primarias de la Demarcación

C) Metas Físicas:

624 Becas Económicas y mismo número de Despensas Bimestrales, con un total de 3,744 Becas y mismo número de Despensas anuales, para Estudiantes de nivel Primaria de la Demarcación.

D) Montos por Beneficiario

- Bimestralmente \$ 300.00 Pesos y una Despensa con un valor aproximado de \$ 300.00 Pesos.
- Anuales: \$1,800.00 y (6) Despensas con un valor aproximado de \$ 1,800.00 Pesos.

E) Temporalidad

- Seis Bimestres.

F) Programación Presupuestal y Calendarización

BIMESTRE	No. DE APOYOS	FECHA DE PAGO	MONTO	TOTAL
1er. Enero-Febrero	624	Posterior al 15 de marzo	\$ 600.00	\$ 374,400.00
2do. Marzo-Abril	624	Posterior al 15 de mayo	\$ 600.00	\$ 374,400.00
3er. Mayo-Junio	624	Posterior al 15 de julio	\$ 600.00	\$ 374,400.00
4to. Julio-Agosto	624	Posterior al 15 de septiembre	\$ 600.00	\$ 374,400.00
5to Septiembre-Octubre	624	Posterior al 15 de noviembre	\$ 600.00	\$ 374,400.00
6to Noviembre-Diciembre	624	Posterior al 15 de diciembre	\$ 600.00	\$ 374,400.00
TOTAL ANUAL				\$ 2'246,400.00

G) Requisitos y Procedimientos de Acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos.**Requisitos:**

- Se realiza reunión en cada Escuela Primaria Pública, en presencia del director y padres de familia mediante un acta constitutiva, se elige al comité escolar el cuál consta de presidente, secretario, y 2 vocales, quienes serán el puente de enlace entre delegación y escuela.
- Se informa a los directores y comités escolares de cada plantel de educación primaria de la Demarcación, el número de vacantes disponibles para su plantel.
- Se solicita a los aspirantes a becarios, sin discriminación por sexo, religión, raza, color de piel etc., copia de la boleta escolar, con un promedio de aprovechamiento escolar mínimo de 8.0 (de 2° a 6° grado) y llenar una solicitud de beca.
- Para los alumnos que ingresan al 1er grado de nivel primaria se solicita Constancia Oficial de Inscripción.
- Se les informa a los directores de cada plantel que integran el subprograma el número de vacantes disponibles por plantel.
- Al termino de cada ciclo escolar se les pide copia de la boleta con un promedio mínimo de 8.0 y llenar una solicitud.
- Se seleccionan a familias de escasos recursos que cuenten con el promedio requerido para el subprograma.
- Se realiza visita domiciliaria y se aplica estudio socioeconómico.
- Se evalúa tipo y construcción de vivienda, conformación de la familia, servicios públicos, distribución familiar, ingresos y egresos.
- Se les informa a los directores y comités escolares de los planteles que están integrados al subprograma, que alumnos fueron aceptados.

- Se les solicita a los padres de familia: copia del acta de nacimiento de los papás y el menor. copia de credencial de elector de los papás, comprobante de domicilio, de ingresos, y una fotografía de ambos padres, dos del menor y Curp, posteriormente se abre su expediente.
- Se captura toda la información en base de datos electrónica.
- Se realiza la reunión en cada plantel, en presencia del director y padres de familia mediante un acta constitutiva, se elige al comité escolar el cuál consta de presidente, secretario, y 2 vocales, quienes serán el puente de enlace entre delegación y escuela.
- Se solicita el recurso para los 624 becarios a la Dirección General de Administración y posteriormente ellos comunican a la Dirección de Desarrollo Social cuando llega el dinero y se hace la entrega en la explanada delegacional con las autoridades correspondientes.
- No serán aceptados en el Programa Delegacional, Estudiantes que entreguen documentación alterada ni los que proporcionen información falsa.
- No cobrar en 2 ocasiones es causa de baja en el subprograma.

Documentos necesarios:

- Copia de acta de nacimiento, papá, mamá ó tutor y becario.
- Copia de credencial de elector del papá, mamá ó tutor.
- Copia de comprobante de domicilio (actualizado al año de ingreso al subprograma).
- Comprobante de ingresos actual (al año en curso).
- 1 fotografía de la mamá, 1 del papá y 2 del becario recientes.
- Copia al CURP del becario.
- En caso de fallecimiento de la mamá o el papá presentar copia de Acta de Defunción

CONVOCATORIA

N° de oficio: DGDS/ /2008

Cuajimalpa de Morelos, D.F., a de de 2009

**C. DIRECTORES (A)
DE LAS 40 ESCUELAS QUE INTEGRAN EL
“PROGRAMA EQUIDAD SOCIAL”
BECAS Y DESPENSAS ESCOLARES.
P R E S E N T E.**

Por este medio, informo que la Delegación Cuajimalpa de Morelos, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, opera el “Programa Equidad Social” Becas y Despesas Escolares, mediante el cual se otorgan becas a niños y niñas de escasos recursos a nivel primaria pública, con un promedio mínimo de 8.0, contribuyendo para disminuir el índice de deserción escolar.

En virtud de lo anterior, solicitamos a usted enviar ___ propuestas de los candidatos a becarios, se estarán recibiendo en el Edificio Cultural planta baja (oficina de becas), de lunes a viernes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
A t e n t a m e n t e .**

**DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES Y
ASISTENCIA MÉDICA.**

H) Procedimientos de Instrumentación

Dirección General de Desarrollo Social

Establece comunicación mediante oficio con los Directores de las Escuelas Primarias del Sector Público de la Delegación Cuajimalpa, solicitándoles propuestas de alumnos con un promedio de 8.0 y que se encuentren en condiciones socioeconómicas difíciles.

Dirección de Escuelas Primarias

Reciben oficio y elaboran informe de aprovechamiento académico y en coordinación con los comités escolares, con los nombres de los posibles becarios y los envían a la dirección de servicios sociales y asistencia médica.

Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica

Recibe la propuesta de solicitud de beca, las revisa y las turna a la oficina de becas.

DSSAM (Oficina de Becas)

Recibe la propuesta de solicitud de beca, las registra por escuela con número clave.

DSSAM (Oficina de Becas)

Programa calendario con fecha y hora para realizar visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos a los candidatos a becarios.

Establece contacto con el comité escolar a través de la Dirección de la Escuela, para citar a los padres del alumno y se les informa de la aceptación ó no aceptación en el Subprograma de Becas y Despensas.

Envía oficios y relación de candidatos aceptados a los directores de los planteles incluidos en el Subprograma.

Se programa el calendario para la integración y formación de los nuevos comités escolares.

Se integran los comités escolares y se realiza el levantamiento de actas correspondientes.

Se entrega a los padres o tutores de los alumnos seleccionados la hoja de requisitos para el otorgamiento de las Becas.

Reciben la hoja de requisitos e integran su documentación personal y la entregan a la oficina de becas.

La oficina de becas escolares recibe los documentos y elabora los expedientes de los becarios aceptados.

Elabora la nomina de los becarios beneficiarios del sistema Escolar Publico Delegacional y la turna a la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Medica.

Recibe la nomina de becarios beneficiarios, elabora CLC solicitando recursos de la partida 4105 "ayudas culturales y sociales" para el programa de becas y despensas escolares y la turna a la dirección general de administración.

Recibe la nomina de becarios beneficiarios, elabora la CLC, la autoriza, y tramita los recursos ante la secretaria de finanzas del distrito federal.

Recibe CLC autoriza los recursos para la partida 4105" Ayudas Culturales y Sociales" del Subprograma de "Becas y Despensas" y la turna a la tesorería del distrito federal.

Recibe CLC, autorizada; libera los recursos para la partida 4105 del programa "Becas y Despensas" y los transfiere a las cuentas de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Recibe autorización para la disposición y el ejercicio de los recursos de la partida 4105 y lo comunica a la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Medica.

Recibe comunicado de la disposición de recursos de la partida 4105 "Becas y Despensas", y previo aviso y solicitud

Recibe la cantidad bimestral de 624 despensas e igual número de becas en efectivo para los becarios.

Programa fecha, lugar y hora para la entrega de Becas y Despensas Escolares.

Cita a los beneficiarios de Becas y Despensas en el lugar y hora predeterminados para la entrega de las Becas y Despensas correspondientes, en presencia de autoridades y contraloría interna.

Reciben los apoyos derivados de las "Ayudas Culturales y Sociales", Becas y Despensas, firmando al momento los documentos comprobatorios en forma autógrafa de los apoyos recibidos.

Al termino del evento firman Presidente, Secretario (a) y comité Escolar de cada plantel.

Elabora reporte de las actividades desarrolladas y lleva la nomina de los estudiantes beneficiados para firma y validación de los directores de las escuelas incluidas en el Subprograma de Becas y Despensas Escolares.

Elabora y prepara la comprobación de los apoyos otorgados en Becas y Despensas Escolares a través del programa "Ayudas Culturales y Sociales" y la turna a la Dirección General de Administración para la comprobación y justificación procedente, correspondiente a la partida 4105.

Sustitución de becarios

Las bajas en el transcurso del año escolar se presentan por:

- Cambio de escuela del menor o de turno.
- Cambio de lugar de residencia.
- Falsedad de datos proporcionados.
- Mejoría en situación económica.
- Hacer mal uso de los apoyos proporcionados.
- Fallecimiento del menor.
- Contar con un ingreso superior a tres salarios mínimos.

Revalidación de becarios

Este proceso se da al término de cada ciclo escolar y es cuando se revisa el aprovechamiento obtenido por los niños en las escuelas para revalidar la beca, y se sustituye a los que concluyeron su educación primaria. Se establece que los niños que no alcanzaron el 8.0 de promedio al término del ciclo escolar, se sustituyan.

I) Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

A través del CESAC (Centro de Servicios y Atención a la Ciudadanía) se reciben las quejas o inconformidades de la Ciudadanía con relación a los programas sociales.

J) Mecanismos de Exigibilidad

Los requisitos son difundidos para que la población los conozca y puedan exigir el derecho de acceder a los programas sociales.

K) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada

Se realizan informes semanales, quincenales y mensuales de las actividades, que permiten realizar la evaluación de cada uno de los programas sociales. Así mismo, se integran los indicadores suficientes para analizar el avance y evolución de dichos programas.

Indicadores:

- 1- No. de becarios/ No. de becarios que desertaron.
- 2- No. de estudiantes/No. de estudiantes becados.
- 3- No de estudiantes/No. de estudiantes Desnutridos.
- 4- No. de estudiantes/No. de estudiantes mujeres y hombres.
- 5- No. de estudiantes/No. de estudiantes según origen.

L) Formas de participación social.

En el Subprograma de Equidad Social “Becas y Despensas” la sociedad participa en los comités escolares, los cuales en corresponsabilidad con las autoridades escolares se encargan de elaborar las listas de prospectos a becarios, para su evaluación e integración a ese Subprograma.

M) Articulación con otros programas sociales.

En el Subprograma de Equidad Social “Becas y Despensas Escolares” es una actividad complementaria al Subprograma de Equidad Social “Apoyo Económico para Pasajes a estudiantes de Secundaria”, al Subprograma “Apoyo Económico para estudiantes de Nivel Medio Superior en Riesgo de Deserción” y al Programa de Becas Estudiantiles del Gobierno Central del Distrito Federal.

N) Evaluaciones

Programa Delegacional de Evaluación Interna del Programa de Equidad Social, así como las actividades de Órganos Contralores Internos y Externos (Contraloría Interna, Contraloría General del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda de La Cámara de Diputados del Distrito Federal, etc.).

Ñ) Consideraciones finales**V.- APOYO ECONOMICO PARA PASAJES A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA.****A) Objetivo General.**

En la actualidad un buen número de jóvenes desertan de sus estudios secundarios, por falta de recursos económicos en sus hogares, los cuales muchas veces son de familias numerosas y residen en las zonas marginadas donde el nivel de pobreza es más alto; así también el traslado a sus escuelas es largo. Desafortunadamente el incremento de estos jóvenes es cada día mayor y desertan de sus escuelas dejando sus estudios por falta de recursos. La delegación Cuajimalpa de Morelos ahora en beneficio de la población estudiantil de nivel secundaria implementa el Subprograma Apoyo Económico para Pasajes a Alumnos de Nivel Secundaria. Con el Objetivo de abatir la deserción, reprobación y el bajo aprovechamiento escolar de estudiantes que residan en zonas muy altas de marginación social.